 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. 20221120074442 de fecha 30 de junio del 2022, se emitió el Oficio No. 20221320060881 de fecha 11 de julio de 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Cordial saludo.


En atención a su petición en donde solicita “(...) BUENOS DIAS, LA PRESENTE ES PARA SOLICITAR LA REPARACION URGENTE DE UN TRAMO VIAL DE LA CARRERA 96 UBICADO ENTRE CALLE 63 Y CALLE 66A, LOCALIDAD ENGATIVA JUNTO AL AEROPUERTO, PUES ESTA EN UN COMPLETO ESTADO DE DETERIORO, HAY MUCHOS HUECOS (...)” la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial - UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez realizada la verificación en las bases de datos de la Entidad, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA); se evidencia que segmento se su interés hace parte de la Malla Vial Local de la ciudad, de acuerdo con lo siguiente:

No	CIV	PK	EJE_VIAL	DESDE	HASTA	TIPO DE MALLA	ESTADO
1	10006897	517714	AK 96	AC 63	CL 65	Local	Reservado IDU
2	10006897	517716	AK 96	AC 63	CL 65	Local	Reservado IDU
3	10006871	517698	AK 96	CL 65	CL 65A	Local	Priorizado
4	10006871	517700	AK 96	CL 65	CL 65A	Local	Buen Estado
5	10010183	517693	AK 96	CL 66	CL 66A	Local	Priorizado

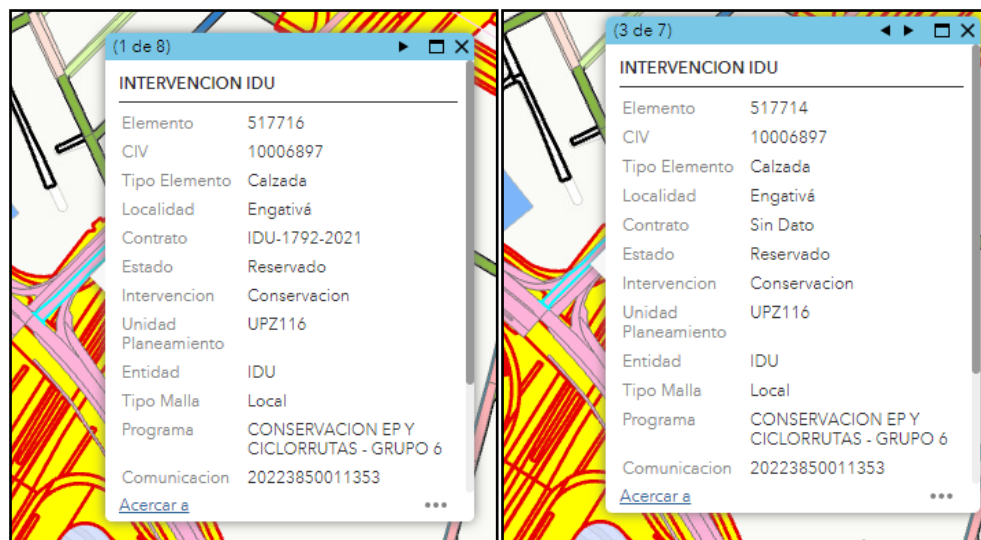
CIV: (Código de identificación vial) / LOCALIDAD: 10 – Engativá / UPZ: Álamos

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>UNIVERSIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

Acorde con lo anterior, la Avenida Carrera 96 entre Calle 65 y Calle 65A (PK 517698) y entre Calle 66 y 66A (PK 517693), se encuentra priorizada a través del programa de Gobierno Abierto de Bogotá - GAB, para realizar actividades de parcheo-bacheo; el cual está programado para su intervención en el tercer trimestre de 2022.


Ahora bien, la Avenida Carrera 96 entre Calle 63 y Calle 65 (costado norte y sur), se observa en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) que se encuentra reservada bajo Contrato IDU-1792-2021 por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.



Finalmente, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se envía copia al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para su información y fines pertinentes.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.”

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 14/07/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 22/07/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ</p> <p>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

ING. ALVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención

C.C.: Luis Ernesto Bernal Rivera / Director Técnico de Conservación de la Infraestructura / INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU / Calle 22 No. 6-27 / 3386660

Elaboró: Ing. Aura Ximena Vargas – Contratista. Gerencia de Intervención

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV